

Rectoría

002387

10 JUL. 2019

“Por medio de la cual se acepta renuncia del señor GERMAN DAVID PRIETO JULIAO como Jefe de la Oficina de Informática de la Universidad del Atlántico”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confiere el literal g) del artículo 26 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral No 002199 de 31 de diciembre de 2018 se nombró en el cargo de Jefe de la Oficina de Informática de la Universidad del Atlántico al señor **GERMAN DAVID PRIETO JULIAO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 72.291.253 de Barranquilla.

Que mediante oficio de fecha 28 de junio de 2019, el señor **GERMAN DAVID PRIETO JULIAO**, presentó escrito dirigido al señor rector manifestando su renuncia al cargo que venía regentando.

Que el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.11.1.3 consagra que “Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo”.

Que la renuncia presentada por el(la) señor(a) GERMAN DAVID PRIETO JULIAO cumple con lo preceptuado en el artículo 2.2.11.1.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Público 1083 del 26 de mayo de 2015, el cual establece que “la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, en forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio”.

Que es competencia del Rector de la Universidad del Atlántico como autoridad nominadora aceptar la renuncia del (la) funcionario, en concordancia de lo establecido en el artículo 2.2.11.1.7 del Decreto 1083 de 2015 el cual estipula que “la competencia para aceptar renuncia corresponde a la autoridad nominadora”.

Que en mérito de lo expuesto, el rector de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Acéptese la renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Informática de la Universidad del Atlántico, presentada por el señor **GERMAN DAVID PRIETO JULIAO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.291.253 de Barranquilla, a partir del 14 de julio de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución al señor **GERMAN DAVID PRIETO JULIAO**, al Departamento de Gestión del Talento Humano y a las demás dependencias competentes de la Universidad del Atlántico que ameriten conocer del contenido de la presente Resolución para lo de su competencia.

Dado en Puerto Colombia, a los

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
Rector

Proyectó: Fflórez

Revisó: Salomón Mejía
Jefe Depto. de Gestión de Talento Humano

20.